

Bruselas, 10 de diciembre de 2024
(OR. en)

10573/24

LIMITE

CORLX 578
CFSP/PESC 831
COAFR 203
CONUN 116
COARM 112
FIN 507

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2135 del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán

DECISIÓN (PESC) 2024/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2135
del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas
por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 9 de octubre de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/2135¹.
- (2) El 27 de noviembre de 2023, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad emitió una Declaración en nombre de la Unión, en la que la Unión y sus Estados miembros reiteraban su firme condena a los continuos combates entre las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus respectivas milicias afines. También lamentaba en la Declaración la dramática escalada de la violencia y el coste irreparable en vidas humanas que se está produciendo en Darfur y en todo el país, así como las violaciones del Derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario.
- (3) El 22 de enero de 2024, mediante la Decisión (PESC) 2024/383², el Consejo adoptó medidas restrictivas contra seis entidades de las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido responsables de apoyar actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán.
- (4) El 24 de junio de 2024, mediante la Decisión (PESC) 2024/1784³, el Consejo adoptó medidas restrictivas contra seis personas responsables de apoyar actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán.

¹ Decisión (PESC) 2023/2135 del Consejo, de 9 de octubre de 2023, relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán (DO L, 2023/2135, 11.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2135/oj>).

² Decisión (PESC) 2024/383 del Consejo, de 22 de enero de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2135 relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán (DO L, 2024/383, 22.1.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/383/oj>).

³ Decisión (PESC) 2024/1784 del Consejo, de 24 de junio de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/2135 relativa a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán (DO L, 2024/1784, 24.6.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1784/oj>).

- (5) Habida cuenta de la gravedad de la situación, procede incluir a cuatro personas en la lista de personas físicas, entidades y organismos que figura en el anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135.
- (6) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2023/2135 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

ANEXO

En el anexo de la Decisión (PESC) 2023/2135, en la sección «A. Lista de las personas físicas a que se refieren el artículo 1, apartado 1, y el artículo 2, apartado 1», se añaden las entradas siguientes:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«7.	Salah Abdallah Mohamed SALAH alias: SALAH GOSH	Fecha de nacimiento: 1957 Lugar de nacimiento: Nuri, Sudán Nacionalidad: sudanesa Pasaporte: YSJCYKRYG1U5 Sexo: masculino Cargo: antiguo asesor de seguridad nacional de la República de Sudán; antiguo director del National Intelligence and Security Service de Sudán	Salah Abdallah Mohamed Salah ha sido asesor de seguridad nacional de la República de Sudán y director del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad (National Intelligence and Security Service) de Sudán. Salah es responsable de varios golpes de Estado en Sudán (en particular en 2012 y 2019) y ayudó en la ejecución de un golpe en 2021. Muchos consideran a Salah el «jefe de los espías» de Sudán. Debido a su experiencia como antiguo agente de seguridad, ha contribuido a facilitar el regreso al poder de antiguos elementos del régimen, y ha menoscabado los esfuerzos por establecer un gobierno civil en Sudán. Tras la caída del régimen de Al-Bashir, Salah sigue participando en actividades que menoscaban la paz y la estabilidad en el país. A pesar de que actualmente apenas se le ve en público, continúa activo y aún se le considera el «cerebro» que está detrás de muchas acciones llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas de Sudán y el departamento de operaciones de inteligencia en el contexto de la actual crisis en los últimos meses y semanas.	+

+ DO: Insértese la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
		Personas asociadas: antiguo presidente de la República de Sudán, Omar Al-Bashir; general Abdel Fattah Al-Burhan Entidades asociadas: National Intelligence and Security Service (NISS)	Así pues, Salah es considerado un líder entre los elementos de la línea dura del antiguo régimen de Al-Bashir, responsable de actividades militares y de seguridad e integrado en las estructuras de las Fuerzas Armadas de Sudán. Sus vínculos ideológicos con el antiguo régimen de Al-Bashir (Partido del Congreso Nacional) contribuyen en gran medida al discurso que alimenta la guerra contra el bando opuesto, las Fuerzas de Apoyo Rápido. Por lo tanto, Salah ha participado en acciones que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Sudán, así como en acciones que menoscaban los esfuerzos encaminados a retomar la transición política en Sudán.	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
8.	Tijani KARSHOM alias: KHARSHOM; KARSHOUM; KHARSHOUM; AL-TIJANI AL-TAHIR KARSHOUM	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: antiguo vicegobernador (o «wali», en lenguaje local) de Darfur Occidental (West Darfur); gobernador <i>de facto</i> de Darfur Occidental Personas asociadas: Abdulrahman JUMA BARAKALLAH; Masar Abdurahman ASEEL Entidades asociadas: Gathering of Sudan Liberation Forces (GSLF)	Tijani Karshom es un miembro destacado de la tribu mahamid, y era vicegobernador de Darfur Occidental en el momento de la masacre de la tribu masalit en El Geneina, la capital de Darfur Occidental, en junio de 2023. También es miembro de la Alianza de las Fuerzas de Liberación de Sudán (Gathering of Sudan Liberation Forces), que facilitó el reclutamiento de las milicias para luchar junto con las Fuerzas de Apoyo Rápido. Karshom es responsable del ataque mortal contra el gobernador de Darfur Occidental en El Geneina en junio de 2023 y de haber ordenado a las Fuerzas de Apoyo Rápido que impidiesen a los civiles atrapados en El Geneina abandonar la ciudad, así como de haber dirigido dos ataques contra campos de desplazados internos. Tras la masacre de El Geneina, Karshom creó un comité a fin de recoger y enterrar cadáveres en fosas comunes. Karshom también ha participado en actividades encaminadas a ocultar cadáveres tras una segunda masacre en Ardamatta (Darfur Occidental) en noviembre de 2023.	+

+ DO: Insértese la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			Karshom es asimismo responsable de haber dirigido un ataque en El Geneina junto con las Fuerzas de Apoyo Rápido y de haber abierto fuego de artillería contra el despacho del gobernador en mayo de 2023, un mes antes del asesinato del gobernador. Karshom ha participado en acciones que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán y ha estado involucrado en la planificación, la dirección y la comisión de actos en Darfur Occidental que constituyen violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario, entre los que cabe destacar homicidios, violaciones y otras formas de violencia sexual y por motivos de género, así como secuestros.	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
9.	Mohamed Ali Ahmed SUBIR	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: teniente general, director de la Directorate of Military Intelligence (DMI) de las Sudanese Armed Forces (SAF) Entidades asociadas: Sudanese Armed Forces (SAF); Directorate of Military Intelligence (DMI)	Mohamed Ali Ahmed Subir es teniente general de las Fuerzas Armadas de Sudán (Sudanese Armed Forces) y director de la Dirección de Inteligencia Militar (Directorate of Military Intelligence) de estas. Como tal, ha estado al mando de las operaciones llevadas a cabo por la inteligencia militar desde el estallido del conflicto entre las Fuerzas Armadas de Sudán, las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus grupos armados aliados, que se produjo el 15 de abril de 2023. Esta constatación se ve reforzada por su participación en reuniones de alto nivel conocidas públicamente de altos mandos de las Fuerzas Armadas de Sudán, dirigidas por el comandante en jefe Abdelfattah Al-Burhan en el Mando General de las Fuerzas Armadas del Sudán en Jartum, en mayo y julio de 2023. Por lo tanto, el teniente general Subir tiene una responsabilidad de mando directa en el acoso, la detención y la reclusión arbitrarias de defensores de los derechos humanos, activistas de las comunidades locales, en particular activistas antibelicistas, abogados, profesionales sanitarios, voluntarios de apoyo a los servicios de emergencia, miembros de partidos políticos y de comités de resistencia y personas a las que se percibe como afines a las Fuerzas de Apoyo Rápido.	+

+ DO: Insértese la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			También ha estado involucrado en varios casos de violencia sexual, en particular violaciones y amenazas de violación, atribuidos a la Dirección de Inteligencia Militar y en la comisión por parte de dicha Dirección de actos constitutivos de tortura y otras formas de maltrato. El teniente general Subir es igualmente responsable de la imposición por parte de la Dirección de Inteligencia Militar de importantes restricciones en lo que respecta al acceso a la ayuda y a su entrega. Por lo tanto, el teniente general Subir ha participado directamente en la comisión, por parte de la Dirección de Inteligencia Militar, de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario y de acciones que menoscaban directamente los esfuerzos encaminados a reanudar la transición política en Sudán.	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
10.	Osman Mohamed HAMID alias: Osman AMALIYAT	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: general de división de las Rapid Support Forces; jefe de operaciones de las Rapid Support Forces Entidades asociadas: Rapid Support Forces	Osman Mohamed Hamid es general de división de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces) y jefe de operaciones de estas. Por ello, está al mando de las operaciones llevadas a cabo por las Fuerzas de Apoyo Rápido desde el estallido del conflicto entre las Fuerzas Armadas de Sudán, las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus grupos armados aliados, que se produjo el 15 de abril de 2023, como corrobora en particular su presencia en el campo de batalla de Jebel Aulia en noviembre de 2023. El general de división Osman Mohamed Hamid tiene, por tanto, una responsabilidad de mando directa en la continuación de las hostilidades por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido y en las violaciones del Derecho internacional de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario cometidas por las Fuerzas de Apoyo Rápido. Es responsable de ataques a gran escala por motivos étnicos y de género, homicidios, torturas, violencia sexual y de género generalizadas, violaciones, esclavitud sexual, secuestros, reclutamiento y uso de menores en las hostilidades y obstrucción del acceso a la ayuda humanitaria para la población civil necesitada.	+»

+ DO: Insértese la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			Así pues, el general de división Osman Mohamed Hamid ha participado directamente en la comisión, por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido, de actos que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán. También es responsable de acciones que constituyen violaciones graves de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario, así como de acciones que menoscaban directamente los esfuerzos encaminados a reanudar la transición política en Sudán.	